

BOGOTÁ

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 20 de enero de 2020
SDM-SC- 3842

Señor(a):
ALEXANDER MONTAÑO HERNANDEZ
CL 6 A No. 10-60
Tel.(s): 3138712633
Cajicá-Cundinamarca

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número								
		Enviado	No Notificado								
		Cerrado	No Concluido								
		Unido	Apetido Cautelado								
		Puerto Mayor									
Fecha 1:	DA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:					
CC:						CC:					
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:					
Observaciones:						Observaciones:					
05 FEB 2020						06 FEB 2020					

REF: RTA-SDM-2255/2020

Respetado(a) Señor(a) **MONTAÑO**, cordial saludo:

En atención al asunto de la referencia, nos permitimos informarle que para resolver de fondo su solicitud, el caso fue remitido al grupo de revocatorias de esta dependencia, con la finalidad de que allí se estudie la viabilidad jurídica de decretar la Revocación Directa de la actuación administrativa adelantada frente al (los) comparendo(s) Nro(s). **11001000000020572575** de fecha **07/25/2018** y **11001000000016076855** de fecha **05/13/2017**, actuación esta que se surtirá dentro de los términos establecidos por el artículo 95 de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia, la decisión adoptada por la Autoridad de Tránsito, le será notificada en atención a lo dispuesto por el artículo 67 ibídem. No siendo otro el motivo de la presente me suscribo con el respeto acostumbrado.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.


ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ
Autoridad de Tránsito
Secretaría de Movilidad

ANEXOS: 1. BOGOTÁ SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Remitente	Destinatario
Nombre: Rocio María López	Nombre: Rocio María López
Dirección: Calle 6 A # 10-60	Dirección: Calle 6 A # 10-60
Ciudad: Bogotá	Ciudad: Bogotá
Departamento: Cundinamarca	Departamento: Cundinamarca
Código postal: 110000	Código postal: 110000
País: Colombia	País: Colombia

Secretaría Distrital de Movilidad

37 - 35

teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 135



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 20 de enero de 2020
SDM-SC- 3842

Señor(a):
ALEXANDER MONTAÑO HERNANDEZ
CL 6 A No. 10-60
Tel.(s): 3138712633
Cajicá-Cundinamarca

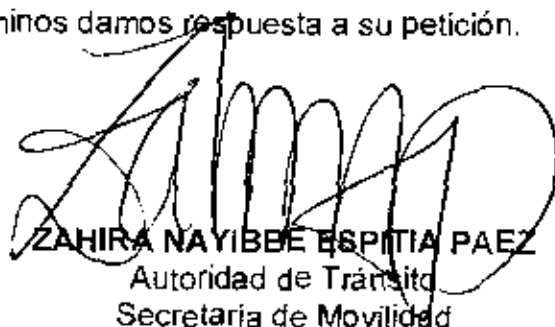
REF: RTA- SDM-2235/2020

Respetado(a) Señor(a) **MONTAÑO**, cordial saludo:

En atención al asunto de la referencia, nos permitimos informarle que para resolver de fondo su solicitud, el caso fue remitido al grupo de revocatorias de esta dependencia, con la finalidad de que allí se estudie la viabilidad jurídica de decretar la Revocación Directa de la actuación administrativa adelantada frente al (los) comparendo(s) Nro(s). **11001000000020572575** de fecha **07/25/2018** y **11001000000016076855** de fecha **05/13/2017**, actuación esta que se surtirá dentro de los términos establecidos por el artículo 95 de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia, la decisión adoptada por la Autoridad de Tránsito, le será notificada en atención a lo dispuesto por el artículo 67 ibidem. No siendo otro el motivo de la presente me suscribo con el respeto acostumbrado.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



ZAHIRA NAYIBEE ESPITIA PAEZ
Autoridad de Tránsito
Secretaría de Movilidad

Proyecto: Juan J. Barreda A. ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTINUACIONES

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16568

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-2235/ ALEXANDER MONTAÑO HERNANDEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-3842 d el 20 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>ZAHIRA NAYIBBE</u> <u>ESPITIA PAEZ</u>

ADVERTENCIA

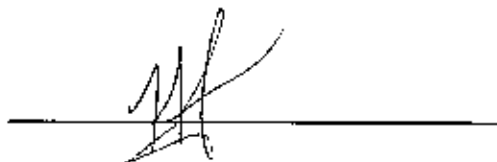
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-2235.

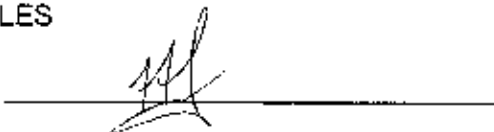
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM PDR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE MAYO DE 2020 A LAS PDR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX. administrativa-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)